CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA NÙMERO DE PROCESO:1100131050202090067500 CIUDAD: BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA) FECHA: 08.00AM DEL 19 DE MARZO DEL AÑO 2021



Sujetos del Proceso:

DEMANDANTE: MARIA TERESA CAMELO ROJAS

DEMANDADOS: ACP COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

Solicitud y Momentos Importantes de la Audiencia: se identifican las partes presentes, se constituye el despacho en audiencia pública y la declara abierta:

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

En este estado de la diligencia, el Juzgado se constituye en audiencia pública de trámite y juzgamiento que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, momento en el que se practicaran las pruebas decretadas.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PÚBLICA DE JUZGAMIENTO** a efecto de proferir la siguiente:

SENTENCIA

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las demandadas PORVENIR S.A., y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES de todas y cada una de las pretensiones incoadas en su contra, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: CONDENAR en costas a la parte demandante. Tásense incluyendo como agencias en una suma equivalente a medio SMLMV.

QUINTO: De no ser apelada la decisión enviase al H. Tribunal Superior de Bogotá- Sala Laboral para que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta

ESTA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS

REMÍTASE las diligencias al H. Tribunal Superior – Sala Laboral, a fin de que se surta el Grado Jurisdiccional de Consulta.

El Juez,

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ Juez

ROCIO CAROLINA MARTINEZ

Secretaria Ad Hoc.